

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA, CALDAS, mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, el día de ayer se recibió memorial por parte del apoderado de la parte activa, deprecando se oficie ante la Nueva E.P.S de cara a obtener la dirección electrónica y física de la señora Gladys Lucía Ocampo, ejecutada en el presente asunto.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



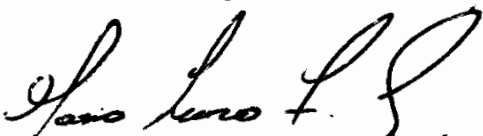
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN:	61
RADICACION:	17-653-40-89-001-2021-00038-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS
DEMANDADA:	GLADYS LUCÍA OCAMPO ALVAREZ

Verificada la constancia secretarial que antecede, y por resultar procedente, al tenor de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 291 del CGP, se accede a la solicitud deprecada por el doctor Leonardo Prieto Marín, apoderado de la parte activa; en consecuencia, se ordena que por secretaría se elabore el oficio correspondiente, dirigido ante la **NUEVA E.P.S** para que dentro del término de cinco días siguientes a la notificación que reciba de este proveído aporte al Despacho la dirección física y electrónica que se encuentra en sus bases de datos, respecto de la señora Gladys Lucía Ocampo Álvarez (C.c. No.25.097.728), afiliada al sistema de salud mediante esa entidad. Conforme lo consagrado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, se ordena que por secretaria se remita el citado oficio al correo de notificaciones judiciales de la citada entidad.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 59
Fecha: Mayo 12 de 2021
El secretario:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DFO', enclosed within a rectangular box.

David Felipe Osorio Machetá